



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA E 13258

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 28.046,80 (PESOS VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y SEIS, CON 80/100), a favor de Frontera Esther Mónica - D.N.I. N° 17.172.203, correspondiente al ex agente Acosta Alejandro Vicente, Legajo N° 16696/6, fallecido, en concepto de ajuste de Haberes del mes de Agosto 2020, Proporcional del S.A.C., Presentismos y 16 días hábiles de Licencia no Gozada/20, con cargo a:

Jurisdicción 01, Subjurisdicción 09, Categoría Programática 93, Partida 7.6.2.02 y 7.6.2.05, según corresponda a cada ítem, Fuente de Financiamiento 1.1.0 (de corresponder en exceso)

J.1.1.1.01.14.000-C.P.35-01

Emitir Orden de Pago a favor de: Frontera Esther Mónica, D.N.I.: 17.172.203

<u>IMPUTACIÓN</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
1.1.4	S.A.C.	\$ 3.830,75
1.1.3	Ret. del Cargo	\$ 2.888,90
		\$ 6.719,65

<u>IMPUTACIÓN</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
1.6 21.327,15	Lic. No Gozadas 2020	\$
TOTAL		\$ 28.046,80

Neto a pagar s/planilla \$ 27.187,95

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación s/S.A.C.	\$ 536,30	\$ 536,30
I.O.M.A.	\$ 138,67	
I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 183,88	\$ 322,55
TOTAL		\$ 858,85

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal -Jurisdicción 01 , Subjurisdicción 09 Categoría Programática 93, Partida 7.6.2.03, Fuente de Financiamiento 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, de corresponder en exceso, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1.6.1 Instituto de Prev. Social	\$ 459,69
1.1.6.2 Instituto Obra Med. Asist.	<u>\$ 322,55</u>
TOTAL	\$ 782,24

Artículo-2º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 28.046,80 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 782,24.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de agosto de 2021.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RECOMENDADA POR DECRETO N°

2124

11 AGO 2021

DE FECHA

